

Se

manana, dando a
las gravas, y a los
dividuos q. la comp
nen en nombre de la
tior, del Jca Comand
te Jral de la Provin
y la mia por el b
en comportamiento,
den, y disciplina q. ha
obervado en la Puig
da de mi mando, han
cudlos entender al un
mo tiempo, q. en la
union de todos ellos
consiste la verdadera
fuerza, sin q. se pier
de indudablemente la
confianza q. deben
tener en sus Jefes q.
invariantemente velan

Acuerdo

cular fte me

putacion Provincial relativa a la recauda
cion de atrasos de las Memorias, bajo de
apremio, si no se verifica en el igas
rogable termino de ocho dias; Que se
de cumplimiento a referida circular, ha
ciendo ver, no omitira medio alguno
esta Corporacion, para su debido cum
plimiento, no pudiendolo efectuar en

